



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

15298 ***Modificación ordenanza impuesto incremento terrenos de naturaleza urbana***

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto del incremento de terrenos de naturaleza urbana

Aprobado provisionalmente por el pleno de este ayuntamiento en sesión de fecha 30 de julio de 2013, la modificación del artículo 6 de la ordenanza reguladora del impuesto de incremento de terrenos de naturaleza urbana, se expone al público durante el plazo de 30 días, a efectos de reclamaciones según el artículo 17 del RD 2/2004 del texto refundido de la ley reguladora de haciendas locales. Transcurrido este plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivo el acuerdo de aprobación provisional. La aprobación definitiva deberá publicarse en el BOIB junto con el texto íntegro de las ordenanzas fiscales.

Santa Eugènia a 8 de agosto de 2013

El Alcalde,
Guillem Crespi Sastre

